

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXI - Nº 66  
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 08 DE ABRIL DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

CRUZ DEL EJE. O. J. Cámara C.C. Flia. Y del Trabajo, en autos "Seballos Rita Yolanda c/ Centro de Protección y Apoyo al Menor y la Familia - C.E.P.A.M. y F. - Ordinario", Mart. Rubén Castro MP. 01-1462, domic. Rioja 365, rematará 14/4/2009 a las 10,00 hs. en Sala de Remates de Tribunales de Cruz del Eje, sito en calle Vicente Olmos 550, Cruz del Eje, inmueble: ubicado en Cruz del Eje, Ped. Cruz del Eje, Dpto. Cruz del Eje desig. Lote 115 Mz. N, mide 13 ms. de fte. Por 36 ms. de fdo. Sup., 486 ms2. Matrícula 342.419 (14-01) Titular: Centro de Protección y Apoyo al Menor y la Familia (C.P.A.M. y F.). Estado: ocupado por la Sra. Rita Yolanda Seballos. Base \$ 14.850,22. Condición: dinero efect., mejor postor, más com. Ley martillero, seña 20%, saldo a la aprobación. Post. Mín. \$ 200.- Comisionista (Art. 586 CPC) bajo apers. Inf. Mart. 4290133 - 153366669. of. 6/4/2009. Fdo.: Dra. Adriana Damián - Sec. Nº 6351 - s/c.-

BELL VILLE - Orden Juez 19ª C. C. "Banco Hipotecario S.A. c/Arévalo, René Ignacio s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 221320/36)", el mart. Iván Depetris, mat. 01-584, c/dom. en Caseros Nº 345, 5ª "B", rematará el 15/12/2009 a las 10 horas, en la Sala de Remates de Tribunales de Bell Ville, inm. Insc. a la matr. Nº 280.416 (36-03), sito en calle Martín Gil Nº 1072, desig. Lote 8, con sup. de 308 m2. Nom. Catastral : 02-04-034-021, a nombre del señor René Ignacio Arévalo. Mejoras: 2 dormitorios, living, cocina, baño, depósito, lavadero, patio. Ocupado: por demandado. Gravámenes: los de autos. Títulos: art. 599 C.P.C.C.. Condiciones: base de \$ 24.134, dinero de contado, mejor postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, más 2% Ley Nº 9505 y el saldo c/aprobación. No procede la compra en comisión (art. 3936 inc. "c" C.C.). Informes mart. Tel. : 0351-153257093. Post. Mínimas : \$ 500. Dra. Gabriela Puchera, Sec. Oficina, 7/4/2009.

4 días - 6505 - 15/4/2009 - \$ 120.-

PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y art. 585 Cod. de Comercio. Martilleros Raquel Noemí Kloster, mat. 01-1214 y Fernando Panero, m.p. 01-585, rematarán el día 24 de abril de 2009, a las 15 horas en calle Merlo Nº 2728 (depósito Peña), Bº Santa Catalina, ciudad de Córdoba los siguientes bienes: 1º) Peugeot Partner D PLC confort año 2008, furgón 600, dominio HMK-409; 2º) Peugeot, tipo Sedan 5 puertas, modelo

206 X-Line 1.4 5 P, año 2008, dominio HCW-346; 3º) Un Peugeot 206 X-Line 1.4 5 ptas., tipo Sedán 5 ptas., año 2008, con equipo de GNC, Dominio GZF213; y 4º) Un Peugeot 206 X-Line 1.9 D, tipo Sedan 5 ptas., año 2007, Dominio GJE 208. Condiciones de venta: sin base. Posturas mínimas: \$ 200, dinero en efectivo, mejor postor, más comisión de ley, con pago del 10% del precio de venta, más 2% Fondo Violencia Familiar (Art. 24 Ley 9505), más comisión del 10% del martillero, mas aporte Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba en el acto de subasta, el saldo restante dentro de las 48 horas bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor. Con pago de tributos, gasto de transferencia y/o cancelación de gravámenes a cargo exclusivo del comprador. Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transferencia de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con D.N.I.. Informes: martilleros Fernando Panero, Las Malvinas Nº 1298, tel. 03564-15661055 - 15564494 - 15651051 - 035464-433268 (10 a 12 hs.). San Francisco (Cba.). E-mail: martfpanero@arnet.com.ar. Martillera Raquel Kloster, Tel. 0351-155210612 / 4730865. Exhibición: calle Merlo Nº 2728 (depósito Peña), Bº Santa Catalina, ciudad de Córdoba. Días: 22 y 23 de abril. Hora: de 15 a 18 horas.

3 días - 6504 - 14/4/2009 - \$ 170.-

O. Juez 5ª C. y C. en "Fideicomiso Suma c/ Galloso, Pedro Ricardo y otros - Ejec. Prend. (728829/36)", mart. Víctor E. Barros 01-330, Dom. D. Quirós 587, Cba., rematará S. Remates Trib. - Arturo M. Bas 262-, día 14/4/2009, 11:30 horas, auto Fiat Uno FIRE 1242, MPI 8V 2004 - Dom. "ESA-032", propiedad del señor Hugo R. Galloso. Condiciones: sin base, dinero de contado, mejor postor, postura mínima \$ 100, abonando el 20% del precio c/más comisión martillero, y el saldo a su aprobación, pasados 30 días sin consignar saldo p/mora imputable comprador, abonará s/saldo interés T.P.P. B.C.R.A.. Gravámenes: los de autos. Adquirente abonar 2% correspondiente art. 24 - Ley 9505. Compra comisión deb. Indic. Nombre, doc. y domic., y ratific. en 5 días bajo apercibimiento de adj. a comisionado. Comprador asistir con D.N.I. Ver: días 8 y 13/4/2009 de 16 a 17 horas e Lima 742, Bº Gral. Paz. Informes martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Villa, Sec. Cba., 7/4/2009.

3 días - 6497 - 14/4/2009 - \$ 108.-

VILLA CARLOS PAZ. Orden Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Carlos Paz. Autos: "Comuna

Cuesta Blanca c/Ferreya Héctor Julio - Ejec. Fiscal" Expte. 533, Eduardo Arias Mat. 01-33, domic. Las Heras Nº 471, Castillo 3, Colegio de Abogados, V. Carlos Paz, Cba., rematará Abril 14 de 2009, 11 hs. o día hábil sig. en caso imposib. Trib. en Sala Remates sita en calle José Hernández y Los Artesanos de la ciudad de Villa Carlos Paz: lote terreno baldío, desocupado, desig. Lote 11, de la manz. 2, ubic. en calle Alameda Ricardo Rojas s/nº entre las calles Arturo Jauretche y Alameda José Hernández, Cuesta Blanca, Superf. 754,20 m2. Servicios: agua, luz, alumbrado público, recolec., residuos, en la zona. Dominio: a nombre Héctor Julio Ferreyra en Mat. 999389. Base: \$ 1.221, dinero contado o cheque certificado, mejor postor, comprador abonará acto remate 20% del precio, más comisión martillero, saldo aprob. subasta. Post. Mín.: \$ 100. Comisionista manifestará nombre y domicilio comitente, quien ratificará compra y constituirá domic. dentro de cinco días posteriores a sub., bajo apercib. adjudicar bien al comisionista. Si auto aprobatorio excediera 30 días, devengará interés equiv. a tasa pasiva BCRA más 1% mensual, hasta efectivo pago, del que podrá eximirse adquirente mediante oportuna. consig. Comprador abonará aporte 2% sobre el precio de la subasta (art. 24 Ley 9505). Inf. y Planos: Mart. Arias (0351) 4221437 - 153070687. Por este edicto se notifica de la realización de la subasta, al demandado rebelde en autos. Dr. Mario G. Boscatto, Sec. Of. 6/4/09.

3 días - 6422 - 14/4/2009 - \$ 162.-

CORRAL DE BUSTOS. Orden Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de C. de Bustos - Ifflinger, sito en I. Lardizábal Nº 1750 de M. Juárez (Cba.) Sec. Dra. Marta I. Abriola, autos: "Depetris Cereales S.A. c/Raúl Darío García" - Dem. Ordinaria - "D" - 19/2007 Mart. Baldassar Licata, MP 01-1127 - 25 de Mayo Nº 847 de C. de Bustos, Rematará el día 14/4/2009, 10 hs. Sala de audiencias del Tribunal: Vivienda sita en Salta Nº 732 de Santa Eufemia, Pcia. de Córdoba, afectada por usufructo vitalicio, insc. en el Reg. Gral. de la Prop. en la Matrícula 650.106 (18-01) Mejoras: todos los serv. 2 dorm., cocina comedor y baño. Ocupación: María Isabel Cordero de García. Base (\$ 15.073). Gravámenes: Inf. registral. Título: Art. 599 del CPC. Condiciones: Mej. post. din. efectivo acto sub. 20% más com. ley Mart. IVA 15 por mil del precio más 2% art. 24 Ley Prov. 9505 e imp. de ley si corresp. Saldo aprob. sub.. Incr. Mín. post. 1% de la base. En caso comp. e/com s/deberá ind. nomb y dom. comp. del comitente quien se ratificará en 5 días bajo apercib.. Si el día fijado resultare inhábil la sub. se efect. en igual lugar y hora del día hábil inmediato al señalado. Inf. Mart. (03472) 422148 - 15505517.

3 días - 6428 - 14/4/2009 - \$ 117.-

SAN FRANCISCO. Juzg. C.C. 1ª Inst. 1ª Nom. San Francisco Sec. Nº 1. Autos "Mun. Col. Prosperidad c/Piazzo de Busto J. y Catalina P. de Cravero - Ejec." Mart. G. Alovatti, Matr. 01-1128, rematará el 16/4/09 a las 11.30 hs. en Juzg. de Paz de C. Prosperidad, sito en 9 de Julio 230 de esa localidad, el sig. inmueble: Fracc. de terreno ubic. en Col. Prosperidad, Dpto. San Justo, Ped. J. Celman, Cba. formada por la mitad NE del Solar "D" de la mza. 17 que mide 25 ms. de fte. al NE por 55 m. de fdo. al SO lindando al NE calle por medio, terr. de la Mza. 18, al SE calle de por medio con terr. de la Estac. Prosperidad, al NO con más terr. del solar "D" al SO con solar "C" de la misma mza.. Inscripto en el Nº 8321, Fº 10921 Año 1965 (50% Piazzo de Bustos Josefa) y Nº 34787 Fº 41083 Año 1953 (50% Pairola de Cravero Catalina) Condición: mejor postor. Base: \$ 3073, Post. Mín. 1% de la Base, el compr. deberá abonar el 20% del precio de la compra el resto al aprob. la sub., el 2% ley 9505, con más comisión de ley al martillero. Inmueble desocupado. Mejoras: Pte. casa p/demoler. Informes martillero: 25 de Mayo Nº 1660. Of. 11. San Francisco, Procurador E. Lombardi, secretario 27/4/09.

5 días - 6429 - 16/4/2009 - \$ 195.-

SAN FRANCISCO. Juzg. C.C. 1ª Inst. 1ª Nom. San Francisco, Sec. Nº 1, autos "Mun. Col. Prosperidad c/Gregorio F. Piumetti - Ejec." Mart. G. Alovatti Matr. 01-1128, rematará el 16/4/09 a las 11 hs. en Juzg. de Paz de C. Prosperidad, sito en 9 de Julio 230 de esa localidad, el sig. inmueble: Fracc. de terreno, la que forma parte del Solar Letra "B" de la Mza. Nº 6, ubic. en el pueblo de Colonia Prosperidad (hoy Pinerolo) Ped. J. Celman, Dpto. San Justo, de esta prov. a saber: fracc. que consta de 10 m. de fte. de NE a SO por 27,50 mts. de SE a NO o sea 275 m2 de sup. y linda: al SE con la otra mitad del mismo solar, de Juan B. Piazzo, al SO pte. del solar "D" de la misma Mza. al NE calle en medio c/la mza. Nº 7 y al NO c/pte. del mismo solar "B" Matrícula Nº 976.907. Condición: mejor postor. Base \$ 58 o sus 2/3 ptes. Post. Mín. 1% de la base, el compr. deberá abonar el 20% del precio de la compra el resto al aprob. la sub., el 2% ley 9505, con más comisión de ley al martillero. Inmueble desocupado. Mejoras: baldío. Informes martillero: 25 de Mayo Nº 1660. Of. 11, San Francisco, Procurador E. Lombardi, secretario. 27/4/09.

5 días - 6430 - 16/4/2009 - \$ 195.-

RIO TERCERO. Orden Juez de 1ª Nom. C.C. Se.c Nº 1, Río III "Oficio Ley 22172 del Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 1 de la ciudad de San Luis en autos caratulados "Banco Francés

S.A. c/Cornaglia Agustín y otros s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 18/1997" mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3º rematará 14/4/09, 10 hs. Sala Remates Trib. Vicente Peñaloza 1379 Río III sig. inm. D° 9027 F° 10739 T° 43 año 1956, Lote 7 manz. 85, Sup. 500m2. Prop. Cornaglia Agustín Pedro. Ubicado s/calle 25 de Mayo N° 363 Río III. Mejoras: vivienda del frente porch ingreso, living/comedor, cocina/comedor, hall distribución, 2 dormitorios, baño, patio invierno, lavadero, garage semicubierto, galpón chapas zinc, asador, habitación p/depósito ocupado por el propietario y esposa; al fondo terreno un departamento con living, cocina/comedor, baño y dormitorio ocupado por locataria. Base \$ 47.075. Cond. Efectivo o cheque certif. mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cta. precio y comisión mart. (3% cargo comprador y 3% cargo ejecutado) resto aprobarse subasta. El comprador deberá abonar antes de aprobación subasta 2% sobre precio de compra concepto del art. 24 Ley 9505. Tít.: los que expida Trib. (art. 599 CPC). Grav.: Los de autos. Post. Mín. \$ 470. Rev. e Inf. Mart. 03571 - 15549305 (16 a 20 hs.) Of. 25/3/09. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, secretaria.

3 días - 6471 - 14/4/2009 - \$ 144.-

O. Juz. Fed. N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Argüello, Josefina Nicolasa s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 1261-A-05), el mart. Cima Crucet, mat. 01-701, rematará el 16/4/2009, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juzg. Sitio en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los siguientes bienes: Ford Escort LX 1.8 '97, dominio BMI357. Firmado: Dra. Esley, Ana María. A. F. Cond. 100% dinero de contado al mejor postor. Edictos. La Voz del Interior. Dr. G. Machado, Sec. Informes: mart. Cima, Tel. 472-0124.

2 días - 6482 - 13/4/2009 - \$ 30.-

## AUDIENCIAS

VILLACURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1º Inst. y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en estos autos caratulados: "Ochoa Lina Clementina c/Suc. de Nérida Arrieta y Otros - Demanda Laboral", hace saber la siguiente resolución: "Villa Cura Brochero, 12 de marzo de 2009. A mérito de lo solicitado, suspéndase la audiencia fijada y decretada para el día 6 de abril de 2009 a las 11 hs. Cítese y emplácese nuevamente a la sucesión de Nérida Arrieta por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y por cédula a la actora y a los demandados Marcelo R. Fautrier y Nérida Fautrier Arrieta a la audiencia de conciliación del día 11 de mayo de 2009 a las 12 hs., y a éstos últimos para que en el caso de no conciliar, contesten la demanda, todos bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la Ley 7987 y en los términos del proveído inicial. Impóngase al letrado patrocinante de la accionante, el deber de colaborar con el diligenciamiento de la publicación del edicto ordenado precedentemente (art. 15 C.P.T.). Notifíquese, y a su vez cítese a la Asesora Letrada a los fines de la representación de los herederos citados por edictos en caso de incomparecencia de los mismos, en la fecha fijada precedentemente. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez - José María Estigarribia, Prosecretario Letrado. Oficina, 12 de marzo de 2009.

5 días - 6443 - 16/4/2009 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - Por orden del Juzg. de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia con asiento en la ciudad

de Río Segundo, en autos caratulados: "Paez Hugo Rafael c/Graciela María del Valle Franco y otro - Demanda Laboral". Se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Héctor Ramón Tejedo para que comparezcan a la audiencia de conciliación designada para el día 15 de Abril de 2009 a las 9 hs., bajo apercibimiento de ley. Y para el caso de no conciliar conteste la demanda, ambas bajo los apercibimientos de los arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Fdo.: Susana Martínez Gavier (Juez) Verónica Stuart (Secretaria). Hágase saber a dicha entidad que el presente goza del beneficio de gratuidad en función de tratarse de una acción de tipo Laboral (art. 20 L.C.T.).

5 días - 6381 - 16/4/2009 - s/c.-

La Sra. Juez de Familia de Tercera Nominación de esta ciudad de Córdoba, sito en calle Tucumán N° 360/2 Segundo Piso de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Bongiovanni Francisco Jesús y Gladys Edith Gómez - Adopción", cita y emplaza al señor Víctor Argentino Gómez, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y a la audiencia que prescribe el art. 317 inc. a) del Código Civil, el día 29 de mayo de 2009 a las 9 horas, debiendo comparecer el mismo en forma personal, con su documento de identidad, con patrocinio letrado y con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese conforme lo prevé el art. 152 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley por el plazo de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Pamela Ossola de Ambroggio, Juez; Gabriela Rubicini, Secretaria.

5 días - 6253 - 16/4/2009 - \$ 47.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., Civ., y Com., (Concursos y Sociedades N° 3) de la Ciudad de Córdoba, en los autos "Clínica Privada del Sol S.R.L. Gran Concurso Preventivo" (Expte. N° 553926/36), por Sentencia N° 84, de fecha 12/03/2009, resolvió: 1) Declarar concluido el concurso preventivo de "Clínica Privada del Sol S.R.L." (Art. 59, Ley 24.522)... Fdo.: Dr. Ricardo Javier Belmaña, Juez. Oficina, 20 de Marzo de 2009.

N° 6123 - \$ 85.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "Juan Pozzolo Sociedad Anónima - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. 517746/36), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 233 del 11.12.06 se regularon honorarios como sigue: a las Síndicos Cra. Barutta (\$ 5.728,80), Cra. Moyano (\$ 4.296,60), a los abogados del fallido, Dr. Soria (\$ 1.432,20), Dres. Sarich y Morales (\$ 761,10) y Dr. Pozzolo (\$ 761,10). Of. 30.03.09. Vázquez, Sec..

2 días - 6329 - 13/4/2009 - \$ 30.

Por disposición del Juzgado de 1º Inst. y 33ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 6, en autos: "Bazan Juan Pablo - Pequeño Concurso Preventivo. Expte. N° 1588063/36" se hace saber que por Sentencia N° 76 de fecha 20 de marzo de dos mil nueve, se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Bazan Juan Pablo, DNI 29.607.564, con domicilio real en calle Pardo de Figueroa N° 867 de esta Ciudad. VIII) Establecer como fecha límite para

que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Cr. Javier Fernando Quaglia, con domicilio en Bolívar N° 21, 4º piso, Ciudad de Córdoba, en los términos del art. 32 de la L.C. hasta el día 29 de abril de dos mil nueve. Of. 31.03.09. Beltramone, Sec..

5 días - 6059 - 16/4/2009 - \$ 85.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "Richardson, Laura Silvana- Quiebra Propia Simple" (Expte. Nro. 1639527/36), ha resuelto: por Sentencia N° 26 de fecha 26/03/09. I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Laura Silvana Richardson, DNI 22.221.115, con domicilio real en calle Celestino Vidal 1975, torre D, Dpto. 40, Barrio Nueva Italia. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 09 de junio del año 2009, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente. XIX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 4 de agosto del año 2009. XX) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 16 de septiembre de 2009, debiendo indicar en dicho informe se existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la L. C. Q. XXI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 21 de agosto del 2009. XXII) Intímese a la deudora para que en el término de 24 hs. entreguen al Síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Síndico Designado: Cr. Norberto Armando Urbani. Domicilio: Corro Nro. 472, Dpto. A. TE.: 4217422 - 9hs. a 17hs. Of.. 03/04/09.

5 días - 6327 - 16/4/2009 - \$ 129.

## REBELDIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ta. Nominación Civil y Comercial secretaria Corradini de Cervera en autos Nobel Cooperativa de Crédito Vivienda y Servicio de Transporte Ltda. c/ Contrera Juan Dionisio. Ejecutivo. Expte. N° 1561810/36 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento seis. Córdoba, 26 de marzo de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al accionado Sr. Juan Dionisio Contrera DNI N° 6.963.870. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Nobel Coop. de Crédito Vivienda y Servicio de Transporte Ltda.... en contra del accionado Sr. Juan Dionisio Contrera DNI N° 6.963.870 hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos un mil setecientos cuarenta y tres con cuarenta y dos centavos (\$ 1.743,32) con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo, gastos y costas. III) Regular los honorarios del Dr. Jorge E. Romagnoli en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621) y por los previstos en el art. 104 inc. 5to. Ley 9459 en la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. María Fontana de Marrone. Juez.

3 días - 5763 - 14/4/2009 - \$ 62.

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Caja de Previsión Social para Profesionales en CS. Económicas de la Pcia. De Córdoba c/ Ammann Mario Roberto- Ejecutivo (Expte. N° 10113826/36), se Resuelve: I) Declarar rebelde al Sr. Mario Roberto Ammann, DNI N° 8.359.440. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada hasta obtener el completo pago del capital reclamado de pesos Seis Mil Ciento Setenta con 27/100 centavos (\$ 6.170,27) con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Iván José Maldonado en la suma de pesos Un Mil trescientos quince (\$ 1315), con más la suma de Pesos Setenta y tres con 53/100 centavos (\$ 73,53) en concepto del art. 99 inc. 5º de la ley 8226. Y en la suma de pesos Doscientos noventa y dos (\$ 292) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Verónica Beltramone. Juez.

3 días - 5656 - 14/4/2009 - \$ 44.

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Caja de Previsión Social para Profesionales en CS. Económicas de la Pcia. de Córdoba c/ Rodríguez Claudia Elizabeth - Ejecutivo (Expte. N° 754264/36), se Resuelve: I) Declarar rebelde a la demandada, Sra. Rodríguez Claudia Elizabeth DNI N° 17.003.411. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora Caja de Previsión Social para profesionales de Ciencias Económicas en contra de Rodríguez Claudia Elizabeth DNI N° 17.003.411, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Tres mil trescientos cuarenta y uno con 41/100 ctvos. (\$ 3.341,41) con más los intereses que se calculan conforme al considerando pertinente. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Iván José Maldonado en la suma de pesos quinientos setenta y ocho (\$ 578), con mas la suma de pesos ciento veintiuno con 38/100 en concepto de IVA; y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) con motivo del art. 99 inc. 5º de la Ley 8226, con mas la suma de pesos quince con 44/100 en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Verónica Beltramone. Juez.

3 días - 5661 - 14/4/2009 - \$ 52.

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Caja de Previsión Social para Profesionales en CS. Económicas de la Pcia. de Córdoba c/ Núñez Juan Abelardo - Ejecutivo (Expte. N° 868388/36), se Resuelve: I) Declarar rebelde al Señor Juan Abelardo Núñez DNI N° 6.606.335. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta obtener el completo pago del capital reclamado de Pesos Seis Mil Trescientos Doce con Siete Centavos (\$ 6.312,07) con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Iván José Maldonado en la suma de pesos un mil trescientos noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (\$ 1.397,84) y en concepto del art. 99 inc. 5º de la ley 8226 en la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30). Y en la suma de pesos

trescientos treinta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 332,66) correspondiente al I.V.A. según la acreditación efectuada a fs. 47 a los fines de la regulación de los honorarios Profesionales. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Raquel Villagra de Vidal. Juez.

3 días - 5662 - 14/4/2009 - \$ 48.

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Caja de Previsión Social para Profesionales en CS. Económicas de la Pcia. De Córdoba c/ Mugnolo Fernando María - Ejecutivo (Expte. Nº 754186/36), se Resuelve: I) Declarar rebelde al Señor Fernando María Mugnolo DNI 20.150.454. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Caja de Previsión social para profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, en contra del demandado Sr. Fernando María Mugnolo DNI 20.150.454 hasta obtener el completo pago del capital reclamado de pesos Un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Cuatro centavos (\$ 1759,04) con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Imponer las costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Iván José Maldonado en la suma de pesos Cuatrocientos quince con cincuenta y un centavos (\$ 415,51), con mas la suma de peso ochenta y siete con veinticinco centavos (\$ 87,25) en concepto de IVA, atento su condición de Responsable Inscripto ante dicho Tributo, la que deberá mantener al momento de su percepción; con mas la suma de pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto de tres Jus que prevé el art. 99 inc. 5º de la ley 8226, con mas la suma de pesos quince con cuarenta y cuatro centavos (\$15,44) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Verónica Beltramone. Juez.

3 días - 5660 - 14/4/2009 - \$ 64.

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Caja de Previsión Social para Profesionales en CS. Económicas de la Pcia. de Córdoba c/ Lima Horacio Antonio - Ejecutivo (Expte. Nº 10.13814/36), se Resuelve: I) Declarar rebelde al Señor Horacio Antonio Lima, DNI Nº 6.498.142. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada hasta obtener el completo pago del capital reclamado de pesos Seis Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con Setenta y un centavos (\$ 6.564,71) con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Iván José Maldonado en la suma de pesos Un Mil ciento ochenta y dos con cincuenta ctvos. (\$ 1.182,50), y en concepto del art. 99 inc. 5º de la ley 8226 en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres (\$ 73,53). Y en la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho con treinta ctvos. correspondiente al IVA según la acreditación efectuada a fs. 24 a los fines de la regulación de los honorarios profesionales. Profesionales, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Verónica Beltramone. Juez.

3 días - 5659 - 14/4/2009 - \$ 51.

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Caja de Previsión Social para Profesionales en CS. Económicas de la Pcia. de Córdoba c/ Giménez Daniel Héctor - Ejecutivo (Expte. Nº 754176/

36), se Resuelve: I) Declarar rebelde al Señor Daniel Héctor Giménez, M.P. Nº 1006618. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada hasta obtener el completo pago del capital reclamado de pesos Un mil trescientos veintiuno con veintiocho centavos (\$ 1321,28) con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Iván José Maldonado en la suma de pesos Doscientos ochenta y nueve con cincuenta ctvso. (\$ 289,15), y en concepto del art. 99 inc. 5º de la ley 8226 en la suma de pesos setenta y cuatro (\$74). Y en la suma de pesos setenta y seis con veintitrés ctvos (\$ 76,23) correspondiente al I.V.A. según acreditación efectuada a fs. 24 a los fines de la regulación de los honorarios Profesionales. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Verónica Beltramone. Juez.

3 día s- 5658 - 14/4/2009 - \$ 51.

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Caja de Previsión Social para Profesionales en CS. Económicas de la Pcia. De Córdoba c/ Durand, Julio César - Ejecutivo (Expte. Nº 754174/36), se Resuelve: I) Declarar rebelde al Señor Julio César Durand, DNI Nº 13.879.120. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada hasta obtener el completo pago del capital reclamado de pesos Dos mil sesenta con treinta y cuatro centavos (\$ 2.060,30) con mas lo intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Iván José Maldonado en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y uno con 38/100 (\$ 451,38), y concepto del art. 99 inc. 5º de la ley 8226 en la suma de pesos setenta y cuatro (\$ 74). Y en la suma de pesos ciento diez con 23/100 (\$ 110,23) correspondiente al I.V.A. según la acreditación efectuada a fs. 24 a los fines de la regulación de los honorarios profesionales. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Verónica Beltramone. Juez.

3 días - 5657 - 14/4/2009 - \$ 44.

## SENTENCIAS

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Stuar, en autos: "Municipalidad de Río Segundo c/ Gregorio Tabares s/ Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Ochenta y Cinco. Río Segundo, tres de Septiembre de dos mil cuatro Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda incoada por Municipalidad de Río Segundo" y en consecuencia condenar a la parte demandada: Gregorio Tabares, a abonar al actor, en el término de diez días, bajo apercibimiento la suma de Pesos Setecientos Noventa y Uno con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 791,69) con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Costas a cargo del demandado. III) Regular los honorarios del Dr. Santiago Reyna en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00); con mas la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) por lo dispuesto por el art. 99 inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Susana E. Martínez. Gavier (Juez).

3 días - 5884 - 14/4/2009 - \$ 42.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez C. C. C. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaria a cargo de la Dra. Stuart, en autos "Municipalidad de Río Segundo c/ Américo Ubaldo Cortez s/ Ejecutivo", ha dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: Trescientos Diez. Río Segundo, diez de Noviembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de Américo Ubaldo Cortez, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Siete con Setenta y Cinco Centavos (\$ 3.407,75), con mas los intereses establecidos en el considerando correspondiente. II) Con costas a la vencida. III) Regular los honorarios del Dr. Santiago Reyna, por sus trabajos en esta instancia, en la suma de pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621,00); y regular los honorarios por apertura de carpeta en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con 30/100 (\$ 186,30) por lo dispuesto por el art. 99, inc. 5º, Ley 8226 y de conformidad con el art. 125 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Susana Martínez Gavier (Juez). Otra Resolución: Auto Interlocutorio Número: Ochocientos Catorce. Río Segundo, 30 de Diciembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Aclara la Sentencia Nº 310 de fecha 10/11/2008, y modificar el punto III) del Resuelvo de dicha resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera: III) Regular los honorarios del Dr. Santiago Reyna, por los trabajos en esta instancia, en la suma de Pesos Un Mil Trescientos Trece (\$ 1.313,00); y regular los honorarios por apertura de carpeta en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con 30/100 (\$ 186,30) por lo dispuesto por el art. 99, inc. 5º, Ley 8226 y de conformidad con el art. 125 de la Ley 9459". Certifíquese en el Protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier (Juez).

3 días - 5883 - 14/4/2009 - \$ 82.

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza de 1era. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia en Autos "Municipalidad de Alta Gracia c/ Eduardo Di Santo - Ejecutivo ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, diez de Febrero de 2009. Y Vistos....Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Eduardo Di Santo hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Trescientos cincuenta y siete con setenta centavos (\$ 357,70) con mas sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV del Considerando y las costas y costos del juicio, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 130 CPCC) a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Juan Miguel Ceballos en la suma de pesos Trescientos setenta y dos (\$ 372,00), con mas la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta/00 (\$ 186,30) en concepto del art. 99 inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela María Vigilanti: Juez. Alta Gracia 10/02/2009.

3 días - 5697 - 14/4/2009 - \$ 43.

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza de 1era. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia en Autos "Municipalidad de Alta Gracia c/ Miguel Ángel Bustos. Ejecutivo ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, veintiuno de Noviembre de 2008. Y Vistos....Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar llevar

adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Miguel Angel Bustos hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Trescientos veintidós con noventa centavos (\$ 322,90) con mas sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV del Considerando y las costas y costos del juicio, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 130 CPCC) a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Juan Miguel Ceballos en la suma de pesos Trescientos setenta y dos (\$ 372,00), con mas la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta/00 (\$ 186,30) en concepto del art. 99 inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela María Vigilanti: Juez. Alta Gracia 2/11/2008.

3 días - 5698 - 14/4/2009 - \$ 43.

## CITACIONES

VILLA DOLORES - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba), Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez en los autos caratulados "Guerrero Alicia Juana y Otro c/ Claudio Antonio Geordano y Otro. P. V. E. Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 18 de Noviembre de 2006. Por compañía cédulas de notificación, agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, estando vencido el término de comparendo declárese rebeldes a los demandados. Asimismo y ante la incomparencia a hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1 y 2 del C. de P.C., déseles por reconocida la firma del documento base de la presente acción, por reconocida la calidad de locatario y por no exhibido el último recibo. En su mérito téngase por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario. Oficina, 25 de marzo de 2008.

5 días - 5616 - 16/4/2009 - \$ 50.

ALTA GRACIA - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "Municipalidad de Despeñaderos c/ De Altube Martha S. S/ Ejecutivo Fiscal (Expte. Letra "M". Nro. 25 año 2007); Municipalidad de Despeñaderos c/ De Altube Martha S. S/ Ejecutivo Fiscal (Expte. Letra "M". Nro. 27 año 2007); Municipalidad de Despeñaderos c/ De Altube Martha S. S / Ejecutivo Fiscal (Expte. Letra "M", Nro. 28 año 2007), ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 04 de marzo de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines que prescribe el art. 4 de la ley 9024 modificado por el art. 8 de la ley 9118, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Martha Susana de Altube para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse durante cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Alejandro Daniel Reyes (Secretario), Graciela Vigilanti (Juez).

5 días - 5640 - 16/4/2009 - \$ 55.

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Calcagno Angélica Teresa y Otros-Ordinario (Expte. 565530/36), que se tramitan ante la Excma. Cámara 2º de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

Provincia de Córdoba, Sec. Única (sita en Tribunales I, calle Caseros 551, Piso 2º, esq. Duarte Quirós y Bolívar), se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Angélica Teresa Calcagno (M.I. 0.117.854) a fin que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en un diario de amplia circulación en Capital Federal, corriendo el emplazamiento desde el último día de su publicación. Córdoba, 19 de Marzo de 2009. Fdo.: Dra. Margarita Martínez. Secretaria.

5 días - 5789 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y Décimo Octava Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Martínez Encinas Hugo c/ Mealla Julio Alberto . Desalojo. Falta de Pago (Expte. Nº 1455585/36) dice y hace saber: Córdoba, 23 de marzo de 2009. Atento acta de defunción glosada, suspéndase el trámite del presente juicio y en consecuencia cítese y emplácese a los herederos de Julio Alberto Mealla, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL... Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Maciel. Juez M. Eugenia Villalba de Rojas. Prosecretaria Letrada.

5 días - 5867 - 16/4/2009 - \$ 42,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y Décimo Octava Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Martínez Encinas Hugo c/ Mealla Julio Alberto .P.V.E. Alquileres ((Expte. Nº 11453965/36) dice y hace saber: Córdoba, 23 de marzo de 2009. Atento acta de defunción glosada, suspéndase el trámite del presente juicio y en consecuencia cítese y emplácese a los herederos de Julio Alberto Mealla, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL... Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Maciel. Juez M. Eugenia Villalba de Rojas. Prosecretaria Letrada.

5 días - 5868 - 16/4/2009 - \$ 42,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores en autos caratulados "Fisco de la Provincia c/ Dominga Patricia Carrizo de Alassia- Ejecutivo" (Expte. "F" Nº 935-20/12/2006), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 05 de Septiembre de 2008. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos. Cítese y emplácese a herederos de la demandada señora Dominga Patricia Carrizo de Alassia para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días mas opongá y prueben excepciones legítimas, a cuyo fin publíquense edictos (art. 152 y 165 del C.P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores. Juez, Dra. Daniela Hochsprung. Secretaria.

5 días - 5862 - 16/4/2009 - \$ 42,50.

El Señor Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos del Señor Santiago Alberto Merlo en los autos caratulados: Merlo Santiago Alberto y Otro c/ Adda argentina S.R.L. Ordinario.

Cumplimentado /Resolución de Contrato exp. Nº 997239/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03 de junio de 2008. Juez. María de las Mercedes Fontana de Marrone. Secretario: Leticia Corradini de Cervera.

5 días - 5799 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil., y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuart en los autos "Municipalidad de Río Segundo c/ Pablo Daniel Peralta - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, 11 de noviembre de 2005. Téngase presente lo manifestado; en su mérito atento lo solicitado y lo prescripto por los art. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024, cítese y emplácese al demandado Pablo Daniel Peralta, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los mismos para que en el término de tres días posteriores al de vencimiento opongán legítimas excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución a cuyo fin publíquense edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Susana Martínez Gavier (Juez). Aquiles Villalba (Secretario).

5 días - 5882 - 16/4/2009 - \$ 43.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil., y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. M. Gutiérrez, en autos "Municipalidad de Río Segundo c/ Ramón Antonio L. M. Ferreyra y otra. Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, 7 de noviembre de 2005. Téngase presente lo manifestado; en su mérito atento lo solicitado y lo prescripto por los art. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024, cítese y emplácese al demandado Ramón Antonio Luis Marcelo Ferreyra, Higinia Amelia Carrizo de Ferreyra, y/o sus sucesores para que en el término de veinte días los que comenzaran a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los mismos para que en el término de tres días posteriores al de comparendo opongán legítimas excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución a cuyo fin publíquense edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Marcelo Gutiérrez (Secretario).

5 días - 5881 - 16/4/2009 - \$ 35.

VILLAMARIA - El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela M. Hochsprung, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. c/ Macimiliano o Maximiliano Carrera y otra- Ejecución Hipotecaria", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 21 de julio de 2008. Agréguese partida. En mérito de las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del C. P. C. y C. suspéndase el trámite de las presentes actuaciones. Cítese y emplácese a los herederos del co-demandado Maximiliano Carrera para que en el plazo de veinte días comparezcan y tomen participación a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Emplácese a la parte actora para que denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Notifíquese. Oficiase al Registro de Juicios Universales para que informe sobre inicio de declaratoria de herederos". Fdo.: Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Daniela

Hochsprung, Secretaria.

5 días - 5454 - 16/4/2009 - \$ 50,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de Civ. y Com., Conc., de Control, Flia., Men., y Faltas de Las Varillas, Sec. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Municipalidad de El Fortín c/ Teresa Ferrero de Dentesano- Ejecución Fiscal", (10/09). Las Varillas 10 de Marzo de 2009... Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate en la misma diligencia, para que en tres días más vencidos los primeros opongá excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante y ordenar la subasta de bienes... Notifíquese. Fdo.: Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Roque Yupar, Secretario. Las Varillas, de Marzo de 2009.

5 días - 5980 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de Civ. y Com., Conc., de Control, Flia., Men., y Faltas de Las Varillas, Sec. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Municipalidad de El Fortín c/ Valerio Rodríguez - Ejecución Fiscal", (37/08). Las Varillas 10 de Marzo de 2009... Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate en la misma diligencia, para que en tres días más vencidos los primeros opongá excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante y ordenar la subasta de bienes... Notifíquese. Fdo.: Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Roque Yupar, Secretario. Las Varillas, de Marzo de 2009.

5 días - 5981 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de Civ. y Com., Conc., de Control, Flia., Men., y Faltas de Las Varillas, Secr., Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Municipalidad de El Fortín c/ Leoncio Rojas - Ejecución Fiscal", (13/09). Las Varillas 25 de Febrero de 2009... Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate en la misma diligencia, para que en tres días mas vencidos los primeros opongá excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante y ordenar la subasta de bienes... Notifíquese. Fdo.: Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Roque Yupar, Secretario. Las Varillas, de Marzo de 2009.

5 días - 5982 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de Civ. y Com., Conc., de Control, Flia., Men., y Faltas de Las Varillas, Secr., Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Municipalidad de El Fortín c/ Adelina Juárez - Ejecución Fiscal", (12/09). Las Varillas 4 de marzo de 2009... Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate en la misma diligencia, para que en tres días mas vencidos los primeros opongá excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante y ordenar la subasta de bienes... Notifíquese. Fdo.: Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Roque Yupar, Secretario. Las Varillas, de Marzo de 2009.

5 días - 5983 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de Civ. y Com., Conc., de Control, Flia., Men., y Faltas de Las Varillas, Sec. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Municipalidad de El Fortín c/ Prospero Rojas - Ejecución Fiscal", (11/09). Las Varillas 25 de Febrero

de 2009... Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate en la misma diligencia, para que en tres días más vencidos los primeros opongá excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante y ordenar la subasta de bienes... Notifíquese. Fdo.: Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Roque Yupar, Secretario. Las Varillas, de Marzo de 2009.

5 días - 5984 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de Civ. y Com., Conc., de Control, Flia., Men., y Faltas de Las Varillas, Sec. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Municipalidad de El Fortín c/ José Domingo Godoy - Ejecución Fiscal", (09/09). Las Varillas 25 de Febrero de 2009... Cítese y emplácese a los Sres. José Rufino Godoy, Domingo Godoy y Pedro Godoy para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate en la misma diligencia, para que en tres días más vencidos los primeros opongá excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante y ordenar la subasta de bienes... Notifíquese. Fdo.: Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Roque Yupar, Secretario. Las Varillas, de Marzo de 2009.

5 días - 5985 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gutiérrez Augusto Ramón - Ejecutivo Fiscal". Expte. Nº 711769/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba. Cita a: Gutiérrez Augusto Ramón... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 6014 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Solo S.A. - Ejecutivo Fiscal". Expte. Nº 680015/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba. Cita a: Solo S.A.... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 6015 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Beccaceci Nazareno Domingo - Ejecutivo Fiscal". Expte. Nº 1391427/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba. Cita a: Beccaceci Nazareno Domingo.... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 6016 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Guevara Antonio y Otro. Ejecutivo Fiscal" - Expte. N° 1209853/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba. Cita a: Guevara Antonio y Quinteros de Guevara María Olga... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 6017 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Stampelli Maisino - Ejecutivo Fiscal" - Expte. N° 1209863/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba. Cita a: Stampelli Maisino... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 6018 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Metalúrgica Morelli Sociedad Anónima - Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 692323/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba. Cita a: Metalúrgica Morelli Sociedad Anónima... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 6019 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Cooperadora General del Menor - Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 697760/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba. Cita a: Cooperadora General del Menor... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 6020 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom.

Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Romero Daniel Héctor y Otro - Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 697894/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba. Cita a: Peralta Héctor Hugo... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 6022 - 16/4/2009 - \$ 34,50.

## USUCAPIONES

**COSQUIN.** El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "Asociación Civil La Cumbre Golf Club - Usucapición (Med. Prep.)" cita y emplaza a los demandados, Sres. Bertarelli de Andreatta Aída Nellida, Bertarelli Eugenia Sara, Andreatta Mariano Augusto, Andreatta Eduardo Camilo, Rocha de Bertarelli María Rosa, Bertarelli de Gómez María Roa, Sosa de Coq Isabel Nicodemes, Valdés José Gustavo, Llanos Marcelo Aniceto y Cagnolo Bartolomé Luis, a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba con una superficie de 1 hectárea 5.821,77 m2. cuyo perímetro se describe partiendo del vértice Nor Oeste una línea recta de 116,90 mts. de longitud desde el punto "A" allí ubicado en dirección Este al punto "B", colindando en esa parte con terrenos de La Cumbre Golf Club, a continuación desde el punto "B" en dirección Sur al punto "C" una línea cuya longitud es de 47,25 mts. colindando en esta parte con terrenos de propiedad de Susana Pura Rouillon. Desde el punto "C" una línea recta de 57,84 mts. de longitud con dirección Este hasta el punto "D", colindando este tramo con terrenos de Susana Pura Rouillon. Desde el punto "D" una línea recta con dirección Sur-Este hasta su intersección con el punto "E" cuya longitud es de 110,49 mts. colindando con Avenida Argentina. Desde el punto "E" hasta el punto "F" una línea recta en dirección Sur con 10,87 mts. de longitud, colindando con Av. Argentina, a partir del punto "F" al punto "G" en dirección Nor-Oeste una línea de 265,71 mts. de longitud colindando con calle Belgrano y desde el punto "G" al punto "A" una línea en dirección Norte de 51,90 mts. cerrando así la figura. Designado catastralmente como departamento: 23, Pedanía 01, Pueblo: 29, Circunscripción: 11, Sección: 04, Manzana: 133, Parcela: 21. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue reconoce la afectación de los siguientes dominios y titulares a saber: Parcela 11: Superficie 3930 m2. Folio 754, Año 1975, Titulares Bertarelli de Andreatta Aída Nellida derechos equivalentes a un 25% del total y Bertarelli Eugenia Sara derechos equivalentes a un 25% del total. Folio 31878, Año 1975) titulares Andreatta Mariano Augusto y Andreatta Eduardo Camilo equivalentes sus derechos a un 25% del total. Folio 22124 - año 1978,

titulares Rocha de Bertarelli María Rosa derechos equivalentes al 15% del total y Bertarelli de Gómez María Rosa equivalentes sus derechos al 10% del total. Parcela 12: superficie 4875 m2. Folio 753, Año 1975, titular Bertarelli de Andreatta Aída Nellida equivalente sus derechos a una cuarta parte de la mitad indivisa mitad esta de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli es decir el 25% de la parcela y Bertarelli Eugenia Sara equivalente sus derechos a una cuarta parte de la mitad indivisa mitad esta de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 25% de la parcela. Folio 31878 - año 1975 - Titulares Andreatta Mariano Augusto y Andreatta Eduardo Camilo equivalente sus derechos a una cuarta parte de la mitad indivisa, mitad esta de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 25% de la parcela. Folio 22124, Año 1978, Titulares Rocha de Bertarelli, María Rosa equivalentes sus derechos a un 60% de la cuarta parte de la mitad indivisa, mitad esta originalmente de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 15% de la parcela y Bertarelli de Gómez María Rosa equivalentes sus derechos a un 40% de la cuarta parte de la mitad indivisa, mitad esta originalmente de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 10% de la parcela. Parcela 13: superficie 4875 m2. Folio 9152, año 1949, Titular Llanos Marcelo Aniceto equivalentes sus derechos al 50% del total. Folio 43738 año 1949, Titular Cagnolo Bartolomé Luis equivalentes sus derechos al 50% del total. Parcela 17: superficie 910 m2. Folio 19.498, Año 1978, titular Sosa de Coq Isabel Nicomedes, titular del 100%. Parcela 18: Superficie 805m2. Folio 22.330, Año 1979, Titular Valdés José Gustavo Titular del 100%. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Juan José O. Assales Mat. Profesional 1414/0 y aprobado por Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba en Expte. 0033-95500/04, Oficina 20 de febrero de 2009. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario.

10 días - 5002 - s/c

**CRUZ DEL EJE.** Sentencia Número: Cuatrocientos Setenta y Nueve. Cruz del Eje, diciembre treinta de dos mil ocho. Y Vistos: Estos autos caratulados "Crespo, Fernando y otra - Solicita Usucapición" y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a los Sres. Fernando Crespo y Bibiana Leonor Kurchan y Marteau, titulares del derecho real de dominio adquirido mediante prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: una fracción de terreno rural edificado, ubicado en el Paraje "El Rincón" Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, de esta Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Omar Rueda, MP 3645 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Dpto. Control de Mensuras, con fecha 12 de febrero de 2002, en expediente N° 0033-64607-97, que se adjunta, tiene una superficie de 42 Has. 5.428,87 m2 y se describe así: del punto 1 al punto 2: 28,50 mts. (1-2= 28,50) del punto 2 al punto 3: 26,60 mts. (2-3= 26,60) del punto 3 al punto 4: 14,74 ts. (3-4= 14,74); del punto 4 al punto 5: 120,11 mts. (4-5= 120,11); del punto 5 al punto 6: 10,15 mts. (5-6= 100,15); del punto 6 al punto 7: 164,50 mts. (6-7= 164,50) del punto 7 al punto 8: 142,60 mts. (7-8= 142,60) del punto 8 al punto 9: 163,80 mts. (8-9= 163,00) del punto 9 al punto 10: 29 mts. (9-10= 29,00); del punto 10 al punto 11: 94,14 mts. (10-11= 91,14) del punto 11 al punto 12: 192,00 mts. (11-12= 192,00), del punto 12 al punto 13: 39,95 mts. (12-13= 39,95) del punto 13 al punto 14: 89,95

mts. (13-14= 89,95) del punto 14 al punto 15: 29,90 mts. (14-15= 29,90); del punto 15 al punto 16: 212,41 mts. (15-16= 212,41) del punto 16 al punto 17: 315,99 mts. (16-17= 315,99), del punto 17 al punto 18: 245,70 mts. (17-18= 245,70) del punto 18 al punto 19: 203,00 mts. (18-19= 203,00) del punto 19 al punto 20: 174,90 mts. (19-20= 174,90); del punto 20 al punto 21: 23,20 mts. (20-21= 23,20) del punto 21 al punto 22: 164,22 mts. (21-22= 164,22); del punto 22 al punto 23: 83,70 mts. (22-23= 83,70) del punto 23 al punto 24: 32,10 mts. (23-24= 32,10); del punto 24 al punto 25: 48,00 mts. (24-25= 48,00) del punto 25 al punto 26: 32,80 mts. (25-26= 32,80) del punto 26 al punto 27: 17,20 mts. (26-27= 17,20) del punto 27 al punto 28: 15,60 mts. (27-28= 15,60) del punto 28 al punto 1: 34,00 mts. (28-1= 34,00), cerrando la figura irregular con una superficie de cuarenta y dos hectáreas cinco mil cuatrocientos veintiocho con ochenta y siete metros cuadrados, que linda, al Norte: en parte con propiedad de Filiberta Elba Guevara y en parte con propietario desconocido, al Este con propietarios desconocidos, al Sud Callejón Público y al Oeste, en parte con Virginia Lazari, en parte con Rolando Ludwig y en parte con propietario desconocido. El inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 1405-1867374-9, dominio no consta. Ordenar publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a designarse, en el modo dispuesto por el art. 7º de la Ley 4554, reformado por la Ley 5879 y oportunamente inscribir la sentencia en el Registro General de la Provincia, después de transcurrido el plazo determinado por el art. 15 de la Ley citada... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Fernando Aguado, Juez.

10 días - 5003 - s/c

**COSQUIN - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos: "Asociación Civil La Cumbre Golf Club - Usucapición (Med. Prep)" cita y emplaza a los demandados, Sres. Bertarelli de Andreatta Aída Nellida; Bertarelli Eugenia Sara; Andreatta Mariano Augusto; Andreatta Eduardo Camilo; Rocha de Bertarelli María Rosa; Bertarelli de Gómez María Rosa; Sosa de Coq Isabel Nicodemes; Valdés José Gustavo; Llanos Marcelo Aniceto y Cagnolo Bartolomé Luis, a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina Coste, Juez. Dra. Nora Palladino, secretaria. Cosquín, 20 de febrero de 2009.**

10 días - 5004 - s/c.

**VILLA DOLORES - En los autos "Maselaris Nancy Idalia - Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción Judicial; secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza en su domicilio fiscal a María Irene Peralta de Vera y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia**

de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos y al colindante: Roberto A. Iturrieta o Roberto Antonio Iturrieta, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: "Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Ruta N° 14 s/n, pública s/n, Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre calle pública s/n cuyos datos catastrales, medidas y colindancias, conforme los planos de mensura para usucapión confeccionados por el Ing. Raúl La Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expe. N° 0033-19842/07, de fecha 22/8/2007 que se glosan y forma parte de la presente se describe de la siguiente forma, a saber: Dpto: 029, Ped. 02, Pblo. 013, C: 01, S. 02, M: 031, P. 003, lote 003, Manzana 031. Medidas a partir del punto 1 y ángulo de 120° 12' con respecto al lado 4-1, se mide el lado 1-2 de 340,35 mts. desde el punto 2, ángulo de 90° 00' con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 17,72 mts.; desde el punto 3 y ángulo de 95° 57' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 375,33, desde el punto 4 y ángulo de 53° 51' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 65,52 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Doce Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Dos Metros Cuadrados (12.944,02 mts<sup>2</sup>) y linda: al Norte con calle pública, al Sur en parte con Lote N° 1, manzana N° 31, parcela N° 1, de Nancy Idalia Maselaris, Expte. 12312/99, Matrícula 389612 y en parte con lote N° 2, parcela N° 2 Manzana N° 31, Expte. 12312/99, Matrícula 389612, de Nancy Idalia Maselaris, al Oeste con Ruta N° 14 y al Este con calle pública. El predio afecta en forma parcial el Folio N° 4715 del año 1942 a nombre de María Irene Peralta de Vera y está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2902-0294962-1. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos (secretaria). Of. 27 de febrero de 2009. Nota: el presente es sin cargo.

10 días - 5062 - s/c.

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón en autos: "Pereyra Lucio Florentino - Usucapión (Expte. Letra "P" N° 54) ha resuelto: "Río Tercero, 25 de marzo de 2008. Téngase presente lo manifestado respecto los colindantes. Proveyendo acabadamente a fs. 98/100 y 102, Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Ana Ferreyra para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante de conformidad a lo establecido por el art. 783 del CPC, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Pampayasta a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, quienes deberán ser citados en los domicilios actuales y en los informados por las reparticiones

catastrales, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, quienes deberán ser citados en los domicilios actuales y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbese en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Pampayasta, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de PC). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Notifíquese. Los inmuebles a usucapir se encuentran ubicados en zona rural a unos ocho kilómetros al sud este del pueblo de Pampayasta Sur por el camino a Villa Nueva y a unos cuatro kilómetros seiscientos metros al sud del camino antes nombrado, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, de la Provincia de Córdoba y se identifican de la siguiente manera: Inmueble número uno: comprende una superficie total de 7 hectáreas 1834 m<sup>2</sup>. con las siguientes medidas: partiendo del vértice "A" hacia el sur y con una distancia de 683,73 metros se llega al vértice "B" desde éste vértice rumbo al Oeste, con un ángulo de 90° 34' 24" y una distancia de 97,79 metros se llega al vértice "C" desde el cual, con rumbo al Norte y con un ángulo de 89° 18' 43" y una distancia de 796,65 metros se llega al vértice "D" desde el cual, con rumbo al este, con un ángulo de 40° 47' 13" y una distancia de 147,59 se llega al vértice "A" cerrando la figura y designada catastralmente dicha parcela como H 302 P 3778, afectando al número de cuenta 3304-1913162/8 y linda Al Norte, con Ferreyra Ana, el Este con Buena Ventura SCA, con domicilio en 9 de Julio 416 Villa María, al Oeste con Eulogia Guevara y al Sur con más inmueble posesión de Lucio Florentino Pereyra. Inmueble dos: comprende una superficie total de 25 hectáreas 8189 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas: partiendo del vértice "E" hacia el Sur con una distancia de 1.210,53 mts. se llega al vértice "F" desde éste vértice rumbo al Oeste, con un ángulo de 91° 51' 12" y una distancia de 212,92 mts. se llega al vértice "G" desde el cual, con rumbo al Norte y con un ángulo de 88° 08' 48" y una distancia de 1.215,91 mts. se llega al vértice "H" desde el cual, con rumbo al este, con un ángulo de 90° 24' 31" y una distancia de 212,82 mts. se llega al vértice "E" cerrando la figura y designada catastralmente como parcela H 302 P 3578, empadronada a nombre de Ana Ferreyra sin constar dominio y afectando parte del número de cuenta 3304-0192863/4 de una parcela de mayor superficie (de 71 has. 073m<sup>2</sup> de superficie) y linda: al norte con Eulogia Guevara y con más inmuebles posesión de Lucio Florentino Pereyra, al Este con inmueble ocupado por Tomás Pereyra, al Sur con Buena Ventura SCA con domicilio en 9 de Julio 416 de Villa María y al Oeste, en un tramo con parcela de Juan Pastor Díaz con domicilio en Pampayasta Sud, en otro tramo con Jorge Antonio Veglia en otro con Pereyra Porfirio A con domicilio en 12 de octubre 555 de Río Tercero. Inmueble número tres: en forma irregular con una superficie total de 37 has. 5130 mts. con las siguientes medidas: partiendo del vértice "I" hacia el Este, con una distancia de 86,27 mts. se llega al vértice "J" desde el cual, con rumbo al sur, con un ángulo de 85° 47' 20" y

una distancia de 202,44 mts. se llega al vértice "K" desde el cual, con rumbo al Este y con un ángulo de 269° 31' 51" y una distancia de 190,03 mts. se llega al vértice "L" desde el cual, con rumbo al Sur, con un ángulo de 90° 15' 54" y una distancia de 1.301,09 se llega al vértice "M" desde el cual con rumbo al Oeste, con un ángulo de 90° 07' 18" y una distancia de 82,91 mts. se llega al vértice "N" desde el cual como rumbo al Norte, con un ángulo de 90° 18' 40" y una distancia de 13,34 mts. se llega al vértice "O" desde el cual, con rumbo al Oeste, con un ángulo de 269° 24' 30" y una distancia de 194,12 se llega al vértice "P" desde el cual, con rumbo al Norte y con un ángulo de 90° 08' 42" y una distancia de 1.484,06 se llega al vértice "I" cerrando la figura, designada catastralmente como parcela H 302 P 3479, afectando el número de cuenta 3304-191316/0 y colinda: al norte con Buena Ventura Lema SCA con domicilio en 9 de Julio 416 Villa María, con Ediverto Díaz, al este con Pedro Angel Pereyra, con domicilio en Pamayasta Sud, al Sud con Félix Boaglio con domicilio en Belgrano 635 de Hernando y al Oeste con Ventura Lema. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Claudio Spesia Matrícula 1216/1 aprobado por Catastro con fecha 6/3/2001, en Expte. Prov. 0033-59290/97. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Sulma Scagnetti de Coria, secretaria.

10 días - 5069 - s/c

En los autos caratulados "Rodríguez de Luna Juana Rosa - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 10774/36 que se tramitan ante este Juzgado de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Adelina Singer de Berrotarán, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de junio de 2008. Incorpórese. Téngase presente. Por ampliada la demanda en los términos de su presentación. Admítase la presente Demanda de Usucapión incoada, la que tramitará conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. del C. de P.C. y por el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular del dominio Sr. Roque Rubine o quienes resulten sus sucesores, conforme el informe a que se refiere el inc. 2º del art. 781 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de mayor circulación por el termino de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa que surge de autos, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio. Ubicado en Bº Alta Córdoba, municipio de esta ciudad capital, que en plano de fraccionamiento respectivo, se designa con la letra "b" de la subdivisión del lote 29 de la manzana 70 Este, comprendido por las calles Góngora al Norte, Argensola al Sur, Rodríguez Peña al Este y Mendoza al Oeste, con una superficie total de 225 metros cuadrados y linda al Norte con lote "d" al Sur con lote "a" y con lote 28 de la misma manzana, al Este con Pasaje Argensola, que da acceso al inmueble de la calle Argensola y al Oeste con lote 19 y parte del lote 20 de la misma manzana, que se designa catastralmente como 03-07-03-029 y en la Dirección General de Catastro - Departamento Control de Mensuras - en expediente provincial 0033-45499/00 el inmueble a usucapir es parte del inmueble mencionado con una superficie de 111,96 m<sup>2</sup>. siendo sus colindantes los siguientes: al Norte

parte de la propiedad de Roque Rubine (dominio 8891 Folio 11253 A 1964) y/o ocupado por Alejo Benito Luna, al Sur con Víctor Mercedes Aimaretti y Lucía Elba Lardelli de Aimaretti (matrícula 132140) y Pura Rosa Isasa de Lencinas (Dominio 16278 Folio 1964 A 1964) al Oeste con Antonio Martínez (Dominio 10757 - Folio 13299 A 1962). Para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra, bajo apercibimiento. Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes Sr. Aimaretti Víctor Mercedes y Sra. Lucía Elba Lardelli de Aimaretti, Sr. Martínez Antonio, Sra. Pura Rosa Isasa de Lencina o quienes resulten sus sucesores y Sra. Estefanía Lencina, confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos. Colóquese un cartel indicador en el inmueble denunciado y a costa del actor (Art. 786 del C. de P.C.). Fdo. Dr. Nicolás Maina (prosecretario).

10 días - 5411 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) Secretaría Civil, en autos: "Gallardo José Raúl y otros - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a José Misael Gallardo y/o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Mina Clavero como tercero interesado y a los Sres. Miguel Angel Gallardo, María Victoria Gallardo, Eduardo Alejandro Polo, Nélide L. O Nélide Lidia Vila de Gemesio, María Rita Cejas y Olga del Carmen Vázquez y/o sus sucesores, en el carácter de colindantes y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (art. 113 y 784 CPC) con relación a los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'antona (MP 1112/1) visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de marzo de 2004 en Expte. N° 33-80142/03 se designan como Lote 26 y Lote 27 y se describen así: Lote 26: mide sesenta y cinco metros, ochenta centímetros al Nor-Oeste (línea A-B) sesenta y cinco metros, veintisiete centímetros al Sud (línea C-D) ochenta y tres metros, ochenta y ocho centímetros al este (línea B-C) y setenta y dos metros, noventa y siete centímetros al Oeste (línea D-A) lo que hace una superficie total de cinco mil cuarenta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados (5.047,26 m<sup>2</sup>) lindando: al Nor-Oeste con calle Anastasia Fabre de Merlo, al Sud, con calle 12 de Octubre, al Este con Miguel Angel Gallardo (Parc. 4) y al Oeste con María Victoria Gallardo (Parc. 1) Lote 27: mide sesenta y tres metros, ochenta y nueve centímetros al Norte (línea E-F) sesenta y cinco metros ochenta centímetros al Sud-Este (línea G-H) cincuenta y siete metros, setenta y un centímetros al Este (línea F-G) y sesenta y cuatro metros, setenta y siete centímetros al Oeste (línea H-E) lo que hace una superficie total de Tres Mil Novecientos Veinticinco Metros Cuarenta y Seis Decímetros Cuadrados (3.925,46m<sup>2</sup>) y linda: al Norte, con calle 12 de Octubre, al Sud-Este, en parte con José Misael Gallardo (Parc. 5) en parte con Nélide Lidia Vila de Gemesio (Parc. 57), en parte

con Eduardo Alejandro Polo (Parc. 58) en parte con María Rita Cejas (Parc. 59) y en parte con Eduardo Alejandro Polo (Parc. 60). Al Este con Miguel Angel Gallardo y al Oeste con María Victoria Gallardo. Oficina, 4 de marzo de 2009. Troncoso, Sec..

10 días - 5737 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) secretaría Civil, en autos: "Villarino Mariano Gabriel - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a Luis Bazán y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Comuna de San Lorenzo ya los colindantes Suc. de Santos Aguirre, Suc. de Luis María Bazán y Marcela Altamirano y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo edificado clavado, plantado y demás adherido al suelo y con las mejoras efectuadas en su superficie, ubicada en Paraje San Lorenzo, pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote 203-6689, de forma irregular y cuyas medidas son: en su costado Sur una línea quebrada que, partiendo del punto A en dirección Este, está determinada por los lados AB: 22,20 mts. BC: 49,28 mts. CD 79,50 mts. DE 10,47 mts. EF: 56,11 mts. FG 34,99 m., GH 77,38 m. y HI 98,11 m. Costado Norte, determinado por el lado JW: 106,41m. Costado Oeste, una línea quebrada que, partiendo del punto J en dirección Sur está determinada por los lados JK: 32,35 m., KL: 41,70m., LM: 68,01m.; MN: 191,54m.; NO: 92,6m., OP: 48,46 m. PA 79,19m. Y costado Este, una línea quebrada de siete tramos que, de Norte a Sur está determinada por los lados VW: 21,82m. UV 67,73m., TU: 47,81m. ST: 29,76m. RS: 102,53m., QR: 103,35m. e IQ: 216,96m. Todo lo cual encierra una superficie total de Once Hectáreas Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados (11 Ha. 5438m2) y linda al Norte, con Calle Pública, al Sur, con el Río Panaholma, al Oeste, con parcela s/ Designación - Posesión de Sucesión de Santos Aguirre (Dominio no consta) y al Este, con Río Panaholma y Parcela s/Designación - Posesión de Marcela Altamirano (Dominio no consta) Oficina, 4 de marzo de 2009. Troncoso, Sec..

10 días - 5736 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados "GRIMALDI MARIO MIGUEL Y OTRA.- USUCAPION", (Expte letra "G", nro 09/04) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominacion de la Ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de circulación local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la

Comuna de La Población, MARIA GABINA IRUSTA DE FUNES y a los colindantes: MARTA BEATRIZ PONCE, JUAN PABLO BERTRAN, FERNANDO PANLO TOSCANO RIVAS, CARLOS SANTIAGO GARAY, SERGIO FEDERICO PASQUET, GABRIEL VANNTONE Y JORGE EDUARDO PALACIOS para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Carlos M Granada, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, expediente nro 0033-82403/04 de fechs 14-07-2004, que obra a fs. 3 de autos, el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, y demás adherido al suelo, ubicado en La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier de la Provincia de Córdoba, el cual forma parte de una superficie mayor, que tiene las siguientes medidas y colindancias: MEDIDAS: A partir del pto. 1 y ángulo de 35°16' con respecto al lado 1-16 se mide el lado 1-2 de 77,55 mts, desde el punto 2, y ángulo de 204° 51' con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 42,66 mts., desde el punto 3 y ángulo de 196°23' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 110,12 mts, desde el punto 4 y ángulo de 186° 51' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 99,15 mts, desde el punto 5 y ángulo de 266° 24' con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 97,33 mts, desde el pto 6 y ángulo de 133° 12' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 48,35 mts, desde el punto 7 y ángulo de 189° 29' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 37,01 mts, desde el punto 8 y ángulo de 187° 46' con respecto al lado 7-8, se mide el lado 8-9 de 23,64 mts, desde el punto 9 y ángulo de 162°35' con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 52,83 mts, desde el pto. 10 y ángulo de 50°58' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 246,12 mts, desde el pto 11 y ángulo de 100° 05' con respecto al lado 10-11, se mide el lado 11-12 de 146,34 mts, desde el pto 12 y ángulo de 169° 53' con respecto al lado 11-12, se mide el lado 12-13 de 65,89 mts, desde el punto 13 y ángulo de 203° 40' con respecto al lado 12-13, se mide el lado 13-14 de 67,80mts, desde el pto 14, y ángulo de 113°49' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 122,27 mts, desde el pto 15 y ángulo de 218°46' con respecto al lado 14-15, se mide el lado 15-16 de 49,28 mts, desde el pto 16 y ángulo de 100°02' con respecto al lado 15-16, se mide el lado 16-1, de 94,91, cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de CUATRO HECTAREAS, TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTAYCUATROCONCINCIENTAYSIETE METROS CUADRADOS (4 has. 3.444,57 mts2) y LINDA: Al NORTE con ocupación de Jorge Eduardo Palacios (s/nomenclatura), al SUR: con ocupación de Marta Beatriz Ponce y Juan Pablo Bertran; al OESTE: con ocupación de Toscano Rivas, Fernando Pablo, Garay Carlos Santiago y Pasquet Sergio Federico (s/nomenclatura) y al ESTE: con ocupación de Gabriel Vanntome (s/nomenclatura).-El predio no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia.-" -Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) - Dra Cecilia MH de Olmedo (Secretaria) Oficina, 26 de marzo del 2009.-

10 días - 5979 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Pérez Braulia - Usucapión" (expte. Letra "P"

Nº 6/98) en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a los contribuyentes (titulares de las cuentas afectadas) Martina Romero de Salinas y Andrés Orlando Suriani y a los colindantes Juan Bustos, José Arrieta, Ernesto Barsola, Ivar Cabrera, Francisco Arrieta, Víctor Lamia, Gerónimo Rodríguez, Michelena Sammartano y Carlos Fuentes Fosati para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro. Descripción del inmueble: una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Cañada La Negra" Pnia. Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que mide. Al Oeste: lado A-B, 449,29 mts. al Norte: Lado B-C 1.370,72 mts. lado C-D 100,73 mts. lado D-E 110,04 mts. lado E-F 41,19 mts. lado F-G 142,44 mts. lado G-H 307,24 mts. lado H-I 148,22 mts. lado I-J 225,88 mts. lado J-K 189,03 mts. lado K-L 137,71 mts. lado L-M 109,19 mts. lado M-N 139,19 mts. lado N-O, 263,16 mts. lado O-P 51,53 mts. y lado P-Q 1601,49 mts. al Este: lado Q-R 303,80 mts. y al Sud: lado R-S 1715,0 mts. lado S-T 194,32 mts. y cerrando el perímetro, lado T-A 2.903,49 mts. con una superficie de doscientos veintiséis hectáreas, nueve mil doscientos noventa y ocho con noventa y cinco metros cuadrados (226 has. 9298,95 m2) y que linda: al Norte con posesión de Juan Busto, posesión de José Arrieta, posesión de Ernesto Barzola y posesión de Ibar Cabrera, al Este con posesión de la Soc. Romero Hnos. camino que une La Paz (Cba) con Merlo (San Luis) de por medio, al Sud con posesión de Jerónimo Rodríguez y Sucesión de Víctor Lamia y al Oeste con posesión de Carlos Fuente Fosatti. Empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas Nº 290504331146, 290509288117. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Antonio Humberto Gutiérrez, secretario. Of. 24 de noviembre de 2008.

10 días - 6099 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Nellis Robles, Alejandro David s/Usucapión" cita y emplaza a José Roberto Lecuona, Ignacio Cuelo, Juan Buczkowsky, María Angela Cornejo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Luyaba, Ernesto Kaufer y a la colindante, María Verónica Becette para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: una fracción de terreno Urbano, ubicado dentro del ejido de la Comuna de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono Luyaba, pedanía Lyuaba, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, con acceso desde Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 17, al que le

corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 04 y Parcela 17, que, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 5/5/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Nº 0033-05907/05 se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el punto A, vértice Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 87° 04' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto B, tramo A-B: 33,03 mts. en vértice B, con ángulo interno de 202° 42' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 64,82 mts. en vértice C, con ángulo interno de 74° 07' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 51,70 mts. en vértice D donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 77° 05' mide hasta el punto E, tramo D-E 45,20 mts. en vértice E, con ángulo interno de 274° 28' mide hasta el punto F, tramo E-F 10,22 mts. en vértice F, con ángulo interno de 88° 32' mide hasta el punto G donde finaliza el lado Sur, tramo F-G: 52,34 mts. en vértice G, con ángulo interno de 96° 02' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo G-A: 28,95 mts. vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie total de 3.432,41 m2. Resultan sus colindantes: en su costados Norte, con María Verónica Becette, en su lado Este, con parcela 08 de José Roberto Lecuona: al sur, con parcela 08 de José Roberto Lecuona y con parcela 09 de Ignacio Cuello y en su lado Oeste, con Ruta Prov. Nº 14. Villa Dolores, 17 de marzo de 2009. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º Ley Nº 8884, art. 25 Ley Nº 9100). Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5351 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos "Legaspi, Pablo Manuel s/Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia Nº 288. Villa Dolores, 30 de diciembre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el señor Pablo Manuel Legaspi, DNI Nº 25.314.828, CUIL/CUIT 20-25314828-5, de estado civil soltero, nacido el 24/8/76, con domicilio en calle Amenedo Nº 1150, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, lugar denominado "Altos de Piedra Blanca" Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2912-2882, ubicado sobre Ruta Prov. Nº 14 s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912, Parcela 2882. Dicho inmueble, conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 8/6/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Nº 0033-96577/05, se extiende a partir del vértice NO desde el punto F con un ángulo interno de 75° 29' mide hasta el punto G, tramo F-G 34,35 mts. desde el vértice G, con ángulo interno de 182° 15' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Norte, tramo G-A: 64,90 mts. en vértice A, con ángulo interno de 81° 56' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 23,43 mts. en vértice B, con ángulo interno de 111° 03' mide hasta el punto C, tramo B-C: 43,79 mts. en vértice C, con ángulo interno de 169° 09' mide

hasta el punto D, tramo C-D. 14,53 mts. en vértice D, con ángulo interno de 175° 56' mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 31,27 mts. en vértice E, con ángulo interno de 103° 12' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F 35,22 mts. vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual hace una superficie total de 2.904,73 m2. Resultan sus colindantes: al Norte, con ocupación de Daniel Hugo Felipe, ocupación de Pedro Rufino Rodríguez, ocupación de Lidia Beatriz Rodríguez y Roberto Martínez, ocupación de Horacio Alberto Arripe, al Este, con ocupación de Celestino Torres, al Sur con ocupación de Pedro Moyano y en el costado Oeste con Ruta Provincial N° 14, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 8/6/05, en Expte. N° 0033-96577/05 el inmueble no afecta dominio alguno... Fdo. G. de Traversaro, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, cond. 783 ter. Del CPCC, modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 12 de marzo de 2009. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5352 - s/c

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación Laboral y de 1ª Nom. de Villa Dolores, Cba. en autos "Nossovitch Miguel - Usucapión" cita y emplaza como terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Comuna de Los Hornillos, a los colindantes Suc. de Apolinario Guardia, Goffredo Gramaccia, Jacques Michel Claude Noblet, María Cristina Canessa y Suc. de Simón Quevedo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno baldío, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, ubicado en Camino Público de la Localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba y que mide: partiendo del punto A con un ángulo interior de 20° 06' 30" con rumbo Este 723,80 mts. hasta llegar al punto B, partiendo del punto B con un áng. interior de 158° 43' 17" con rumbo Sud-Este 543,30 mts. hasta llegar al punto C, partiendo del punto C con un áng. interior de 149° 37' 01" con rumbo Sud 110,26 mts. hasta llegar al punto D, partiendo del punto D con un áng. interior de 157° 19' 01" con rumbo Sud 59,33 mts. hasta llegar al punto E, partiendo del punto E con un áng. interior de 70° 58' 15" con rumbo Oeste 870,75 mts. hasta llegar al punto F, partiendo del punto F con un ángulo interior de 152° 25' 47" con rumbo Nor-Oeste 189,23 mts. hasta llegar al punto G, partiendo del punto G con un áng. interior de 208° 30' 09" con rumbo Oeste 51,84 mts. hasta llegar al punto H, partiendo del punto H con un áng. interior de 144° 39' 52" con rumbo Norte 60 mts. hasta llegar al punto I, partiendo del punto I con un áng. interior de 161° 14' 05" con un rumbo Norte 136 mts. hasta llegar al punto J, partiendo del punto J con un áng. interior de 161° 14' 05" con rumbo Nor-Oeste 115,78 mts. hasta llegar al punto A cerrando el perímetro. Todo lo que hace una superficie de 26 Has. 9.135,21 m2. Y que linda al Nor-Este con Suc. de Apolinario Guardia, al Sud-Oeste con calle Pública, al Este con Posesión de Goffredo Gramaccia, y al Oeste en parte con propiedad de Jacques Michel Claude Noblet, hoy Carlos Alberto Castro (María

Cristina Canessa) en parte con Jacques Michel Claude Noblet y con propiedad de Goffredo Gramaccia hoy mi representado, Miguel Nossovitch. Oficina, 19 de marzo de 2009. Dra. Cecilia María H. de Olmedo (secretaria).

10 días - 5617 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba. Dra. Mariana Martínez de Alonso, secretaria a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en autos "Bustos Jorge Martín - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 32 año 2005) hace saber que por sentencia N° cincuenta y cuatro de fecha veinte de febrero del dos mil nueve y auto interlocutorio N° cincuenta y tres de fecha doce de marzo del dos mil nueve, se ha hecho lugar a la demanda de Usucapión del inmueble que se describe como fracción de terreno con todas sus mejoras en edificado, clavado y plantado, deslindado de una mayor superficie, la que se encuentra inscrita al D° 12657 F° 15775 T° 64 año 1941, ubicada en Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por los Ingenieros Arnaldo R. y José Rubens Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro s/Expte. 0033-4370801, designado Lote N° 00294-00650, con las siguientes medidas y linderos al Nor-Este con el segmento I-A, que mide 60,44 mts. con ángulo en I de 87° 33' 00", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Romana Lorenza Luna, al Sud-Este, es una línea quebrada de cuatro tramos, el segmento I-G, que mide 228,30 mts. con ángulo en G de 178° 15' 10" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. El segmento G-F que mide 4,23 mts. con ángulo en F de 181° 17' 35" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna, el segmento E-F que mide 82,05 mts. con ángulo en E de 178° 41' 25", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. El segmento D-E que mide 118,44 mts. con ángulo en D de 75° 19' 55", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Al Sud-Oeste con el segmento C-D que mide 61,72 mts. con ángulo en C de 105° 50' 25" donde linda con el río Las Barrancas, camino público de por medio. Y al Nor-Oeste, es una línea quebrada de dos tramos: el segmento B-C que mide 207,53 mts. con ángulo en B de 179° 44' 20" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Y el lado A-B cierre de la figura, que mide 206,03 mts. con ángulo en A de 92° 48' 10" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Con superficie total de Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Tres Metros Veintitres Decímetros Cuadrados. Oficina, 19/3/09. Mana, Sec..

10 días - 5537 - s/c

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Sergio O. Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "Díaz de Lanza Alaide - Usucapión" Expte. Letra "D" N° 78/06, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Diecinueve. Villa María, 26/2/2009. Y Vistos: .. Y

Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la señora Cristian Ros Lanza, en su carácter de una única y universal heredera de la poseedora Alaide Díaz de Lanza, ha adquirido el dominio por prescripción veintefinal, del siguiente bien inmueble, el que se describe según plano visado: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, formado por el lote designado con el número tres de la fracción letra "D" de un plano de subdivisión particular trazado por el Ingeniero don Jorge Mahy, situada a inmediaciones de esta ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín), Provincia de Córdoba, fracción que mide once metros de frente al Oeste, sobre calle San Luis, por treinta metros más o menos de fondo, o sea una superficie total de Trescientos Treinta Metros Cuadrados, lindando al Norte con el lote N° 4, por Sud con el lote número dos por el Este con el lote N° 26 y por el Oeste, con calle San Luis, inscripto en el Registro de la Propiedad, al N° 12355, Folio 14694, tomo 59, año 1944. Este inmueble a los fines del impuesto inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a los fines Tributarios, bajo el N° 16-04-0236309-3. II) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Mauro Gabriel Beltrami. III. Publicar edictos por el término de ley en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente inscribese en los Registros Públicos pertinentes a nombre de la señora Cristian Ros Lanza, DNI 12.672.379, argentina, casada, con domicilio real en calle 12 de Octubre 584 de esta ciudad de Villa María, previa cancelación del dominio anterior inscripto sobre el inmueble motivo de este juicio. V. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Oficina, 16/3/09. Gómez, Prosec..

10 días - 5605 - s/c

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Dr. Battagliero, en autos: "Battaglia, María Magdalena - Usucapión", (Expte. Letra "B" N° 29), cita y emplaza a los herederos de los señores Cándido Medina e Hipólito Medina, que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 42 hectáreas 1.236 metros cuadrados ubicadas en Cañada de Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Alvarez, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral N° 2922-1979 y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1203-0047909/5 empadronado a nombre de Medina Cándido e Hipólito. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: desde el punto G al A se encuentra delimitado por una pirca en perfecto estado de conservación, por donde colinda con la parcela 2922-1779, Fracción seis, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Victoria Soldano, Verónica Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscrita en el Dominio N° 11844, Folio N° 16843 del Año 1986 y Folio N° 14078 del año 1990, desde el punto A al B, está materializado por una pirca por donde colinda con las parcelas: a) 2922-1777, Fracción tres, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano, y Carlos Augusto Soldano, inscrita en el Dominio N° 11844, Folio N° 16843 del año 1986; y Folio N°

14078 del año 1990, desde el punto A al B, esta materializado por una pirca por donde colinda con las parcelas: a) 2922-1777 Fracción tres, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscrita en el Dominio N° 11844, Folio N° 16843 del Año 1986; y Folio N° 14078 del Año 1990, la parcela 2922-1876, Fracción número cuatro, de María Magdalena Battaglia de Soldano, inscrita en el Dominio N° 20388, Folio N° 27223, Tomo N° 109 del Año 1987, b) la parcela 2922-2177, fracción número cinco, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Victoria Soldano, Verónica Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscrita en la Matrícula N° 215341 Folio Real; y c) 2922-1876, Fracción cuatro, de María Magdalena Battaglia, inscrita en el dominio 20388, Folio 27223, Tomo 109, Año 1987. Entre los puntos B y P del plano, colinda con la Parcela 2922-2178, 2179, 2180 de Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscrita en el Folio N° 14078 del año 1990. Cerrando la figura en los lados P-F y F-G, en el primer tramo colinda con la parcela 2922-1982 de Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscrita en el Dominio N° 9068, Folio N° 14726, Tomo N° 59 del año 1991. Las medidas son las siguientes: al Norte 562,15 metros, el costado Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, midiendo, el primero 554,17 metros y 77,84 metros el segundo; al Sur, 708,60 metros y al Oeste, 710,83 mts. No existen dominios afectados. Los antecedentes gráficos relacionados son las Mensuras Judiciales Aprobadas archivadas en la Dirección de Catastro, con los números N° 363 y 174 y sin aprobación la N° 154, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Rafael Garzón, Juez. Dr. Edgardo R. Battagliero, secretario. Río Tercero, 4 de marzo de 2009.

10 días - 5769 - s/c

RIO SEGUNDO - En autos: "Pizarro, Mercedes Victoria - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1ª Inst. y Unica Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. Sec. V. Stuart, sito en calle Mendoza 966 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba se ha resuelto cítese y emplácese a la demandada María Ledesma de Motika y/o sus sucesores para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes: Vettorazzi Del Bo Ida Carolina (ex Compañía de Tierras S.R.L.), Dilma Yolanda Avila de Franco, Carlos Franco y Raúl Hugo Ponce y a todos los que se consideren con derecho: sobre el inmueble que a continuación se describe: ubicado en la localidad de Río Segundo, Departamento del mismo nombre, Pedanía Pilar de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 17, Manzana 31, empadronado a nombre de María Ledesma de Motika al N° 27-060596755/5 que mide y linda al NE con calle Río Cuarto 9,05 mts., al NO con Parcela N° 3 de propiedad de Compañía Argentina de Tierras S.R.L. 28,80 mts., al SO con Parcela N° 15 de propiedad de Dilma Yolanda Avila de Franco y Carlos Franco 9,05 mts. y al SE con parcela N° 5 de propiedad de Raúl Hugo Ponce 28,80 mts., superficie total: 260,64 mts. cuadrados. Dominio: 42149, Folio 59735, Tomo 139 Año 1980, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición. Of. 12 de febrero de 2008. Dra. Susana Martínez Gavier, Juez y Dra. Verónica Stuart, secretaria.



10 días - 6363 - s/c.

En los autos caratulados: "Martorano Genaro Alberto y otra - Usucapión (M-26)", que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, secretaría N° 1 Dra. Cecilia María H. De Olmedo, con Sentencia Número: Cuarenta y Ocho de fecha 27/2/2009. Y Vistos: ... y Considerandos: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que señores Genaro Alberto Martorano, LE N° 4.413.221, CUIT N° 20-04413221-5, nacido el doce de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, argentino, de profesión técnico electrónico, de estado civil casado y Elsa Paula Colombo de Martorano, L.C. N° 4.539.172, CUIL N° 27-04539172-3, argentina, nacida el once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, de estado civil casada, ambos con domicilio en Saturno s/n y Av. San Martín, Piedra Blanca o Altos de Piedra, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio (50% para cada uno) obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble que consiste una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, ubicado en el paraje denominado "Piedra Blanca Arriba", Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Hoja RG N° 291-2, Parc. 2692. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos E. Villalba, cuya copia adjunta, tiene una superficie de 7 Has. 4769 m2. y sus medidas son: partiendo del vértice A hacia B mide 125,90 mts.; de este vértice (B) con un ángulo de 106°43' hacia el vértice C mide 106,25 desde ese vértice (C) con un ángulo de 168°41' hacia el vértice 13 mide 13,40 mts., desde este vértice (13) con un ángulo de 156°41', hacia el vértice 12 mide 5,45 mts. desde el vértice (12) con un ángulo de 168°18', hacia el vértice 11 mide 9,50 mts., desde este vértice (11) con un ángulo de 174°13' hacia el vértice 10 mide 24,75 mts., desde este vértice (10) con un ángulo de 164°09' hacia el vértice 9 mide 13,96 m.; desde este vértice (9) con un ángulo de 207°09' hacia el vértice 8 mide 91,45 mts.; desde este vértice (8) con un ángulo de 195°55' hacia el vértice (7) mide 101,55 m., desde el vértice (7) con un ángulo de 183°15' hacia el vértice 6 mide 44,10 m.; de este vértice (6) con un ángulo de 161°49' hacia el vértice 5 mide 129,80 m.; desde este vértice (5) con un ángulo 222°52' hacia el vértice 4 mide 54,25 m.; desde este vértice (4) con un ángulo de 58°52" hacia el vértice 3 mide 90,85 mts., desde este vértice (3) con un ángulo de 96°48' hacia el vértice D mide 457,85 mts. desde este vértice (D) con un ángulo de 179°43' hacia el vértice E mide 166,00 m.; y desde este vértice E con un ángulo de 113°42' hacia el vértice A mide 55,45 m. y en A se cierra la figura con un ángulo de 107°10'. Linda: al N con Florindo Carranza, al S con Arroyo Piedra Blanca, al E con Rafael Hugo Morales y al O con Florindo Carranza, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha nueve de junio de dos mil tres, en Expte. N° 0033-34702/92. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la Inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). d)

Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción. e) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Analía Verónica Huere en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Uno con Cincuenta Centavos (931,50) (15 jus) Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 11/3/09.

10 días - 5860 - s/c.